



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Ministra

RESOLUCIÓN N° 1788-MEP-2017

DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. A las once horas con once minutos del día primero del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO

I. Que los diversos tratados internacionales sobre derechos humanos suscritos por Costa Rica, aseguran a las personas en condición de discapacidad el goce de sus derechos y libertades fundamentales, sin discriminación de ningún tipo; lo que incluye su acceso y participación efectiva en el trabajo, salud, educación y vida cultural, bajo el principio de igualdad de oportunidades.

II.-Que el artículo 1 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 del 29 de mayo de 1996, declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.

III.-Que la Ley N° 9171, Crea las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), en todos los Ministerios, designados por la máxima autoridad institucional.

IV.- Que resulta de interés, regular no sólo la implementación de medidas a lo interno del Ministerio para facilitar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, sino también la conformación y funcionamiento permanente de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad.

Por Tanto;

“Educar para una nueva ciudadanía”



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Ministra

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, citas de ley y demás consideraciones que anteceden,

Resuelve:

Artículo 1.- Se crea la Comisión Institucional sobre la Accesibilidad y Discapacidad del Ministerio de Educación Pública (CIAD- MEP).

Artículo 2.- Será la encargada de coordinar e impulsar el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad para personas en condición de discapacidad en el Ministerio de Educación Pública, y de elaborar y ejecutar una política integral en materia de discapacidad.

Artículo 3.- La Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad del Ministerio de Educación Pública estará integrada por los siguientes funcionarios(as):

- a) Ana Patricia Vázquez Chaves, funcionaria del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (en adelante CENAREC), quien presidirá.
- b) Rafael Martínez Alvarado, funcionario del CENAREC.
- c) Shirley Ramírez Mora, funcionaria del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional.
- d) Laura Cubero Orias, funcionaria del Departamento de Educación Especial.
- e) Marilyn Rodríguez Arias, funcionaria del Departamento de Programación y Evaluación, de la Dirección de Planificación Institucional.

“Educar para una nueva ciudadanía”



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Ministra

- f) Álvaro Vargas Ocampo, funcionario de la Dirección de Planificación Institucional.
- g) Silvia Hernández Baldelomar, funcionaria de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación.
- h) Marcela Chaves Pérez, funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- i) Gabriela Hernández Núñez, funcionaria de la Dirección de Educación Técnica.
- j) Zetty Young Hernández Núñez, funcionaria de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.
- k) Mayela Alvarado Gutiérrez, funcionaria de la Dirección de Programas de Equidad
- l) Ana Catalina Carvajal, funcionaria de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por un período de tres años, pudiendo prorrogarse su nombramiento por períodos iguales.

Cada uno de los integrantes nombrará un suplente, el cual lo sustituirá y representará en caso de ausencia. En lo no regulado en esta Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, sobre los órganos colegiados.

Artículo 4.- Las funciones de quienes integran la Comisión serán:

- a) Velar por que la institución incluya, en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región y comunidad del país.

“Educar para una nueva ciudadanía”



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Ministra

- b) Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, en el marco de la política nacional en discapacidad y de la normativa vigente.
- c) Cooperar mediante recomendaciones con la elaboración y evaluación del plan y presupuesto institucional de equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad.
- d) Propiciar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en la formulación de las políticas institucionales, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades.
- e) Coordinar la incorporación de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información institucionales.
- f) Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los funcionarios, usuarios y beneficiarios que presentan discapacidad.
- g) Establecer vínculos de cooperación con integrantes de otras CIAD.

Artículo 5.- La Comisión se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes, con una duración máxima de cuatro horas, y hará constar los acuerdos tomados en una minuta de cada reunión.

“Educar para una nueva ciudadanía”



**REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Despacho de la Ministra

Las reuniones de la CIAD-MEP serán convocadas por la o el funcionario que ocupa la Presidencia en el lugar donde acuerde previamente por la CIAD-MEP.

NOTIFIQUESE.-

**SONIA MARTA MORA ESCALANTE
MINISTRA**



Elaborado por: Tatiana Víquez Mórux
Visto bueno: Pablo Zuñiga Morales

C.c:

- Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica
- Sr. Marco Tulio Fallas Díaz, Viceministro Administrativo
- Sr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional
- Sra. Rosa Carranza Rojas, Directora de Desarrollo Curricular
- Sr. Enrique Tacsan Loria, Director de Asuntos Jurídicos
- Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional
- Sra. Karla Salguero Moya, Directora de Recursos Tecnológicos en Educación
- Sra. Lilliam Mora Aguilar, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
- Sr. Walter Carvaca Muñoz, Director de la DIEE
- Sr. Iván Mena Hidalgo, Director de Educación Técnica
- Sra. Rosa Adolio Cascante, Directora de Programas de Equidad
- Sra. Gilda Aguilar Montoya, Jefa del Departamento de Educación Especial

“Educar para una nueva ciudadanía”